

UN GRUPO DE SACERDOTES PROPONE UN PLAN DE REFORMA AGRARIA EN COSTA RICA

El pasado Octubre se celebró en San José (Costa Rica) un Seminario Nacional de Reforma Agraria, en el que tomó parte un grupo formado por 34 sacerdotes costarricenses.

He aquí el texto de su declaración final.

Los sacerdotes asistentes al Primer Seminario sobre Reforma Agraria organizado por el Instituto de Tierras y Colonización, la Escuela Social Juan XXIII, y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que en el ejercicio de nuestro gravísimo deber pastoral nos mantenemos en contacto directo con los campesinos de nuestra amada patria, interpretando la doctrina social de la Iglesia, y haciendo eco, sobre todo, a la honda preocupación de nuestro Santo Padre el Papa Paulo VI, —expresada en Bogotá con ocasión del XXXIX Congreso Eucarístico Internacional— por las condiciones de marginalización social, económica y política de los campesinos latinoamericanos; después de haber analizado y meditado seriamente el problema agrario en Costa Rica, nos sentimos urgidos a someter a la consideración del país las siguientes reflexiones:

1º) La situación actual de la propiedad de la tierra en Costa Rica es injusta y anticristiana:

a) Hay una concentración de tierra en pocas manos que no la explotan debidamente.

b) Los pequeños propietarios, aunque en número considerable, sólo poseen un porcentaje muy modesto de la tierra cultivable, y generalmente con gravámenes

onerosos que reducen las posibilidades de una mejor explotación.

c) Un ingente número de familias campesinas quedan prácticamente excluidas del acceso a la propiedad agraria.

Como consecuencia, estos dos últimos grupos, que son los más, y de cuyo trabajo depende la nación para abastecerse de alimentos y crear las materias primas para la industria, están sometidos a condiciones de vida infrahumana.

En tales circunstancias no se está realizando el plan divino que exige que "los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de justicia y caridad".

2º) Ante esta gravísima situación proclamamos:

La necesidad de acometer cuanto antes profundas reformas en el régimen de tenencia y redistribución de tierras; las relaciones de los propietarios con sus asalariados o arrendatarios, en pocas palabras: realizar una auténtica reforma agraria, que todavía no se ha planteado en sus verdaderas dimensiones y sólo ha encontrado pusilánimes esbozos, generalmente al servicio de propósitos demagógicos y restringida por intereses económicos creados.

3) Creemos que para que haya una verdadera reforma agraria se deberá comenzar por una redistribución de tierras en las zonas civilizadas, de fácil acceso, con adecuadas obras de infra-estructura físicas y sociales, que permitan a los campesinos realizar una vida digna, libre y justa, con su-

ficiente estabilidad para el desarrollo integral humano.

La colonización no es reforma agraria ni puede sustituirla, aunque reconocemos su importancia como elemento coadyuvante en la total solución del problema agrario.

4º) La redistribución de la tierra, para que efectivamente llegue a constituir el elemento básico de la reforma agraria, deberá ir acompañada de suficiente financiación, asesoramiento técnico permanente, una planificación que tome en cuenta todos los factores de la economía nacional y organización de mercados que garantice la paridad de precios para los productos agrícolas e industriales.

5º) Estimamos que la nueva estructura agraria que ha de surgir del proceso de reforma no tiene que ser exclusivamente un régimen de propiedad individual, ya que a su lado convendrá establecer según lo indiquen las condiciones de la zona y las actividades agrícolas específicas, otras formas de propiedad: cooperativista, comunitaria, que podría ser copropiedad multifamiliar o patrimonio de un grupo, o mixta, es decir, combinando estos regímenes.

6º) Para evitar que se agrave la situación agraria en Costa Rica, es preciso que se prohíba el latifundio, definiéndolo con precisión, ponderando el valor económico del tipo de actividad agrícola, la zona, la capacidad productiva del suelo y el derecho que todos tenemos al acceso de la tierra.

Debe además, evitarse que las tierras baldías sean acaparadas,

reservándolas para programas de reforma agraria futuros.

79) Una reforma agraria tal no podrá llevarse a cabo si previamente no se ha realizado un cambio profundo en la estructura jurídica que garantice en la misma Constitución Política y a través de un Código Agrario integral, la efectiva realización de los postulados y metas antes enunciados. Es imprescindible también un órgano para la reforma misma, dotado de los recursos jurídicos, humanos y financieros suficientes y una estrecha coordinación entre los órganos del Estado que deban concurrir a la solución del problema agrario.

89) En cuanto a la financiación: el criterio para fijar el precio de los terrenos que forzosamente deberán ser expropiados nunca será el valor comercial especulativo, sino el valor agrario de los mismos. La indemnización deberá realizarse con bonos agrarios a largo plazo, usando su valor nominal y pagando un interés mínimo, siendo a su vez de aceptación obligatoria e intransferibles, y ser gravables como es gravable la propiedad, por la cual se canjearon, con los impuestos ordinarios del país, porque de lo contrario, todo el proceso de reforma agraria sería inoperante y podría convertirse en un negocio de pingües dividendos para los actuales terratenientes.

Asimismo, se deberán cobrar estrictamente los impuestos establecidos a las tierras incultas cuyo producto deberá ser aplicado íntegramente al desarrollo de estos programas.

99) Todo este proceso deberá orientarse como un cambio que persiga la promoción humana por la elevación espiritual, cultural y económica, disminuyendo la distancia que hay actualmente entre las zonas rurales y la ciudad, evitando el desequilibrio sectorial injusto, que constituye al campe-

sinado en grupo social deprimido, indigente y completamente marginado de los centros de decisión política, económica y cultural.

109) Es absolutamente necesario, además, que el campesino tome parte activa en el proceso de la reforma agraria, por medio de una vigorosa organización sindical, agraria o cooperativista.

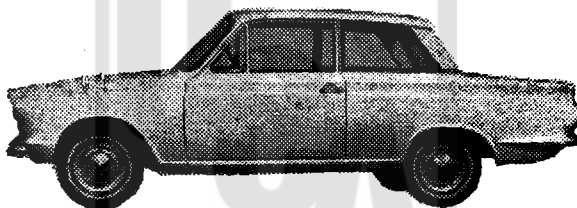
119) No escapa a nuestra consideración que todo el planteamiento que hemos venido proponiendo exige en forma primordial un cambio total de mentalidad, una ruptura con las ideas agrarias hasta ahora existentes, y esto en todos los sectores de la comunidad nacional para lograr superar el egoísmo, los intereses de pequeños grupos y las conveniencias políticas, porque en esta empresa todos estamos involucrados y de su acertada y pronta realización depende la supervivencia en nuestro país de los valores de la libertad de los hijos

de Dios y el respeto a la dignidad de la persona humana.

Como complemento de esta declaración, sería necesario un estudio técnico de su realización, hecho por especialistas. Porque es evidente que, aun contando con la buena voluntad de todos los involucrados en el plan de reforma agraria, se requieren ingentes sumas para posibilitar a los nuevos poseedores los medios que necesitan para realizar en sus tierras un cultivo conveniente: tractores, abonos, almacenes, transportes, garantía de salida a los productos y estudio de los posibles precios de venta, etc. Y esta financiación no es fácil.

Con todo, no está mal que se plantee el problema con valentía, como se ha hecho, y se da la voz de alarma en cuanto a su urgencia. Todo ello puede contribuir a despertar la conciencia nacional acerca de este problema gravísimo en todos los países de nuestro Continente.

ADMIRE LA NUEVA LINEA



FORD CORTINA

Magnífica combinación de fuerza, robustez y amplitud, con capacidad para cinco pasajeros!

Distribuidores: **COMERCIAL KEILHAUER, S. A.**

Boulevard Ejército Nacional.

TELS.: Central 21-7790 — Repuestos 21-9855 — Ventas 21-9856.
San Salvador, El Salvador, C. A.